



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3407 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 21 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Rector, el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 676-2018-UNHEVAL-R, de fecha 29.AGO.2018, remiten la propuesta respectiva de cambio de directores, unidades, entre otros;

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, luego de la deliberación y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento General de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables, el pleno acordó:

1°. Designar, a partir del 01 de octubre de 2018, a los siguientes docentes ordinarios en las dependencias dependientes del Vicerrectorado Académico que a continuación se mencionan:

1.1 Mg. Werner Pinchi Ramírez, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario.

1.2 Miembros de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL:

✓ Mg. Digna Amabilia Manrique Lara Suarez

✓ Dra. Mitsy Marleni Quiñones Flores

✓ Lic. Luis Hernan Mozombite Campoverde

✓ Mg. Yola Espinoza de Santiago

1.3 Coordinadores del Centro Preuniversitario Valdizano:

✓ Dr. Ciro Ángel Lazo Salcedo, como Coordinador General.

✓ Mg. Jesús Aurelio Calle Ilizarbe, como Coordinador Académico.

✓ Dr. Florencio Espinoza Huere, como Coordinador Administrativo.

2°. Encargar, a partir del 01 de octubre de 2018, a la servidora administrativa contratada por la modalidad CAS, Silvana Espinoza Molina, la Jefatura de la Unidad de Monitoreo, Asesoramiento y Capacitación, de la Dirección de Investigación Universitaria, dependiente del Vicerrectorado de Investigación; precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios.

3°. Dar por concluida las designaciones o encargaturas de los docentes que venían desempeñando los cargos en las dependencias que se mencionan en los numerales anteriores.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1032-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, a partir del 01 de octubre de 2018, a los siguientes docentes ordinarios en las dependencias dependientes del Vicerrectorado Académico que a continuación se mencionan, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 Mg. Werner Pinchi Ramírez, como Director de la Dirección de Bienestar Universitario.

1.2 Miembros de la Comisión Central de Admisión de la UNHEVAL:

✓ Mg. Digna Amabilia Manrique Lara Suarez

✓ Dra. Mitsy Marleni Quiñones Flores

✓ Lic. Luis Hernan Mozombite Campoverde

✓ Mg. Yola Espinoza de Santiago

1.3 Coordinadores del Centro Preuniversitario Valdizano:

✓ Dr. Ciro Ángel Lazo Salcedo, como Coordinador General.

✓ Mg. Jesús Aurelio Calle Ilizarbe, como Coordinador Académico.

✓ Dr. Florencio Espinoza Huere, como Coordinador Administrativo.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3407-2018-UNHEVAL.

- 2 -

- 2°. **ENCARGAR**, a partir del 01 de octubre de 2018, a la servidora administrativa contratada por la modalidad CAS, Silvana Espinoza Molina, la Jefatura de la Unidad de Monitoreo, Asesoramiento y Capacitación, de la Dirección de Investigación Universitaria, dependiente del Vicerrectorado de Investigación; precisando que dicha encargatura no modifica o varía el monto de la remuneración que percibe (no generando el derecho al pago diferencial como en el Decreto Legislativo N° 276), así como el plazo de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR POR CONCLUIDA** las designaciones o encargaturas de los docentes que venían desempeñando los cargos en las dependencias que se mencionan en los numerales anteriores; agradeciéndoles por los servicios prestados en favor de la institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Jefatura de la Unidad de Organización y Métodos adopten las acciones de su competencia y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VInvest
AL-OCI
Transparencia
Direcciones Universitarias
DCalidad
DPLAN
UOMA
JJPTO
DIGA
RRHH
Interesados
DAdmisión
Facultades (14)
Archivo